

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Comediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

Dispuesto por la Presidencia del Gobierno la ejecución de los trabajos topográficos del Mapa Nacional, y teniendo que efectuar trabajos de campo el personal del Instituto Geográfico y Catastral que a continuación se relacionan, interés de las Alcaldías de esta provincia y Agentes dependientes de mi Autoridad que, al expresado personal no se les ponga impedimento alguno, y que, en caso necesario, se le preste los auxilios que sean precisos en el desempeño de su cometido.

Lo que, por interesarlo el ilustrísimo señor Director general del mencionado Instituto, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de lo interesado.

Madrid, 21 de marzo de 1959. — El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

### RELACION DEL PERSONAL A QUE SE REFIERE LA PRECEDENTE CIRCULAR

#### Ingenieros

Ilmo. Sr. D. José Brugués Igual.  
 " " " José Barbero Carnicero.  
 " " " Jacinto de Bordóns Gómez.  
 " " " Francisco Prats Bonal.  
 " " " Mariano Rodríguez Avjal.  
 " " " José María Pire Solís.  
 " " " Antonio López Pérez Cuesta.  
 " " " Celestino Serrano Lopez.  
 " " " Baldomero de Blas Salvadores.  
 " " " Rafael Moneo Pérez.  
 " " " Alfonso Alvarez Martínez.  
 " " " José Luis Ojeda Ruiz.  
 " " " Francisco Vázquez Maure.  
 " " " Manuel Rodríguez Delgado.  
 " " " Julio Sáez Chorot.  
 " " " Antonio Fernández Lleó.  
 " " " Manuel Castillo Rubio.  
 " " " Fernando Borrego González.  
 " " " Luis Castellano Barrenechea.  
 " " " Daniel Montaña Jou.  
 " " " Eduardo Cuesta del Muro.

#### Topógrafos

Ilmo. Sr. D. Luis Camps Jaén.  
 " " " Vicente Ramírez de Verger.  
 " " " Rafael Rodríguez García.  
 " " " Cipriano Iribas Aoiz.  
 " " " Enrique Casado Rodrigo.  
 " " " Augusto Gómez Amil.

Sr. D. Luis Enciso Enciso.  
 " " Julián Merás Vázquez.  
 " " Francisco Hornos Solá.  
 " " Rafael Castellano Gállego.  
 " " Eduardo García Junceda.  
 " " Víctor Marín Marín.  
 " " José Sanz Ramírez de Verger.

" " Ismael Ramírez Martínez.  
 " " Modesto Chamero Blanco.  
 " " Alfredo Chamero Blanco.  
 " " Carlos Alvarez Carrillo de Albornoz.  
 " " Francisco Valdés López.  
 " " Agustín Sancho Hernández.  
 " " Emilio Ferrer Alambillaga.  
 " " Alberto Sancho Sánchez.  
 " " Jacinto de Bordóns Elvira.  
 " " José Gabriel Losilla Martínez.  
 " " Ubaldo Alonso Pérez.  
 " " José María Rubio Rubio.  
 " " Jesús Cabrero Botija.  
 " " Celestino Burguete Galé.  
 " " Adolfo Fernández Valmayor.

" " Antonio Alonso Pérez.  
 " " Francisco Llacer Asensio.  
 " " Eduardo Borrego Bermejo.  
 " " Alfonso Sánchez López.  
 " " Antonio García Cámara.  
 " " Antonio de Cea Sastre.  
 " " Antonio Revenga Calderón.

" " Luis de Blas Ayuso.  
 " " José M.ª Lasa Sarasola.  
 " " Arturo Viudas Muñoz.  
 " " Emilio Alvarez Miñano.  
 " " José María Iribas Jaén.  
 " " Hermilo González Gil.  
 " " José Sánchez Gómez.  
 " " Gonzalo Sastre Romero.  
 " " Miguel Herrero Muniesa.  
 " " José Navarro Moreno.  
 " " Julio Terán Renedo.  
 " " Rafael Rodríguez Alfaro.  
 " " Eugenio San Juan Acevedo.

" " Francisco Barón Escribano.  
 " " Gregorio Antonio Pingarrón García.  
 " " Carlos Marsal Santamaría.  
 " " Julián de Castro Hurtado.

" " Juan Ruiz Lillo.  
 " " Antonio García Sanz.  
 " " Luis Aldaz Subirana.  
 " " Manuel Florén Mendieta.  
 " " Manuel Sanz Vega.  
 " " Antonio Inglada García-Serrano.

" " Eduardo Gómez Conteras.  
 " " José Víctor Doñate Beitia.  
 " " Sebastián Más Franch.  
 " " Daniel Blas Domínguez.

Sr. D. José M.ª Raposo Pastor.  
 " " Luis Valbuena Vera.  
 " " Adolfo Martín Asín.  
 " " Pedro Salvador Germán García Delgado.  
 " " José Barca García.  
 " " Isidro de Pablo Quirós.

(G. C.—1.231)

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 28 de enero de 1959, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de la de Hoyo de Pinares a Casas de Navas del Rey, en sus kilómetros 1, 2, 3, 9, 10, 11 y fracción de 444 metros del kilómetro 12.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 412.807,34 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 370 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, de 6 pesetas, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 10.320,18, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de octubre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes. (Firma del proponente.)

Madrid, 20 de marzo de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.889)

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 14 de febrero de 1959, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras

de riego asfáltico superficial del camino vecinal desde El Berrueco, por Paredes de Buitrago, a empalmar con el de Montejo, desde su origen en El Berrueco hasta su perfil 8,200.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.398.079,13 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 370 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, de 6 pesetas, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 31.886,13, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de octubre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

**Modelo de proposición**

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes. (Firma del proponente.)

Madrid, 20 de marzo de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.890)

**Ayuntamiento de Madrid**

**Administración de Rentas y Exacciones. Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos**

**EDICTO**

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plusvalía (calle del Rollo, núm. 2, tercero), de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

**RELACION**

Expediente 2.649/55, Vallecas.—Don Rafael Mato Orive, por compra de un solar en la calle de Hermanos Trueba. Liquidación: 177,45 pesetas.

Expediente 2.977/55, Vallecas.—Don José Aguado García, por compra de un solar en la calle de Francisco Miguel. Liquidación: 129,71 pesetas.

Expediente 3.613/55, Carabanchel Bajo.—Don Etevlino González Camina, por compra de un solar en la calle de Antolín García. Liquidación: 2.255,46 pesetas.

Expedientes 3.717, 3.719 y 3.721 al 3.733/52, Vallecas.—«Cooperativa de la Vivienda de Nuestra Señora de Lipa», por compra de 16 terrenos, a los sitios «Las Sartenillas», «Artesón de Almodóvar», «Almodóvar», «Los Basares», «Carrascalijos», «Valdecarros», «Ermita de Nuestra Señora de la Torre», «Los Berrocales» y «Vereda de las Cabras». Liquidación total: 122.385,17 pesetas.

Expediente 4.691/55, Vallecas.—Don Ricardo Casal Castro, por compra de un solar en la calle Los Ahijones. Liquidación: 417,55 pesetas.

Expediente 4.727/55, Vallecas.—Don Juan Delgado Avellaneda, por compra de un solar en la calle núm. 16. Liquidación: 304,88 pesetas.

Expediente 4.837/52, Vallecas.—Don Santiago Martínez Contreras, por compra de un solar en calle paso particular. Liquidación: 211,38 pesetas.

Expediente 5.398/55, Villaverde.—Doña Evarista Sanmartín Lanchas, por compra de un solar en Pradolongo. Liquidación: 222,20 pesetas.

Expediente 6.072/52, Vallecas.—Don Manuel Rondón Patricio, por compra de un solar en calle Buendía. Liquidación: 116,01 pesetas.

Expediente 4.959/55, Chamartín.—Don Angel López Ganivet, por donación, a su favor, de un solar en carretera de Chamartín. Liquidación: Pesetas 14.523,86.

Expediente 7.035/55, Villaverde.—Don Juan José de Pablo Abad, por compra de un solar en la calle letra A. Liquidación: 402,54 pesetas.

Expediente 8.787/55, Fuencarral.—Don Antonio Santos Benítez, por compra de un solar en calle Unión. Liquidación: 2.027,51 pesetas.

Expediente 11.625/55, Canillejas.—Don Delfín García Solera, por compra de un terreno en la calle del Carmen. Liquidación: 541,88 pesetas.

Expediente 12.855/55, Villaverde.—Doña Rosa María Varela Balbis, por compra de una casa en la calle de Nicolás Usera, 93.—Liquidación: 187,80 pesetas.

Expediente 20.499/54.—Don Miguel Zapata Sánchez, por compra de un solar en los Altos de Amanuel. Liquidación: 7.302,87 pesetas.

Expediente 20.500/54.—Don Mariano Garibet Solovera, por compra de un solar en calle Diagonal. Liquidación: 19.300,51 pesetas.

Madrid, 17 de marzo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.903)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**CONVOCATORIA PARA INGRESO EN EL CUERPO DE PEONES CAMINEROS DE LAS CARRETERAS DEL ESTADO EN ESTA PROVINCIA**

Con la oportuna autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 31 de enero próximo pasado, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 23 de julio de 1943, en las Leyes de 31 de marzo de 1944 y 17 de julio de 1947, así como el Decreto de 10 de mayo de 1957, esta Jefatura convoca concurso para proveer, por orden de méritos, 25 plazas de aspirantes a ingreso en la clase de Peones camineros del Estado, con el haber diario de 31,00 pesetas, más una mensualidad extraordinaria de treinta días en los meses de julio y diciembre, ocupando los aprobados, según el orden de relación en la lista correspondiente, las vacantes que vayan produciéndose. Este concurso se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.º Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles varones, que reúnan las condiciones siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura, que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable, o hijos de Peones camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos y Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

2.º Los conocimientos que se requieren son los siguientes:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formular una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por Carretera y el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado de 23 de julio de 1943.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Se advierte a los concursantes que les será de utilidad conocer el manejo de la motocicleta, ya que algunos de los aprobados serán dotados de este vehículo por razón de la misión que se les asigne.

3.º Durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán, cuantos lo deseen, tomar parte en el concurso, solicitándolo median-

te instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid y reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en horas hábiles de oficina en el Registro General de estas oficinas (Agustín de Bethencourt, 4).

En dicha instancia se hará constar, además del nombre y apellidos del aspirante, la fecha de nacimiento, naturaleza, vecindad, documentos que acompañe y grupo por el que deben clasificarse y cuantas advertencias o méritos estimen conveniente alegar.

No es necesario la presentación previa de certificado médico, certificado negativo de penales, declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos y Organismos del Estado, certificado de buena conducta, partida de nacimiento y demás documentos justificativos de que reúnen las condiciones exigidas en esta convocatoria, pues basta con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referido siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

4.º Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de los admitidos y excluidos, y fijará los días, horas y lugar en que hayan de presentarse ante el Tribunal y verificar las pruebas de conocimiento y aptitudes.

Todo aspirante que no se halló presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a su presentación.

5.º El Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, formará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación, por orden de méritos, de los aspirantes aprobados. Estos concursantes aportarán previamente ante la Jefatura de Obras Públicas los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos pedidos en esta convocatoria.

Quiénes no presenten su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

Madrid, 7 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.226) (O.—38.906)

**Comandancia de Obras de la Primera Región Militar**

Se admiten ofertas para la ejecución de obras por concierto directo, comprendidas en el «Presupuesto de obras de conducción de aguas al acuartelamiento del Regimiento de Infantería Saboya número 6, en Leganés, 1.ª Fase» (Número 3.348 del «L. C. I.»), importante 112.110 pesetas, hasta las once horas del día 2 de abril próximo, en que termina el plazo.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 17 de marzo de 1959.—El Coronel Ingeniero Comandante, Santiago Torre Enciso.

(G. C.—1.240) (O.—38.915)

**REGION AEREA CENTRAL**

**Junta Regional de Adquisiciones**

**SUBASTA**

El próximo día 21 de abril, a las once treinta horas, se reunirá esta Junta en la Agrupación Central de Transmisiones (Getafe), para la compra de carbón mineral y leña, «Combustible para ranchos», con arreglo a la siguiente distribución:

Parque Regional de Intendencia (Getafe), 80 toneladas métricas de carbón.

Parque Regional de Intendencia (Getafe), 200 toneladas métricas de leña.  
Depósito de Intendencia de Alcalá de Henares, 50 toneladas métricas de leña.  
Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, estarán a disposición de los señores posibles oferentes en el Parque de Intendencia (Getafe) y en las oficinas de la Región Aérea Central (Jefatura de Intendencia), Quintana, 7, Madrid.  
El importe gastos anuncio de cuenta, a prorrato entre los adjudicatarios. Getafe, 16 de marzo de 1959.—El Capitán Secretario.  
(G. C.—1.239) (A.—13.241)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.  
Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número dos, seguidos por don Alejandro Plá Ontavilla con don José Rodríguez Portela y otro, sobre tercera de dominio, se ha dictado por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**  
Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Luis Salcedo Ausó, don Tomás de Barinaga y Mata, don Luis Rubido Diéguez, don Isidoro Díez Canseco y de la Puerta.—En Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número dos, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Alejandro Plá Ondovilla, mayor de edad, casado, representante y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don Juan Manuel Lacarte Caballero y representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra; y de la otra, como demandados y apelados, don José Rodríguez Portela y don Amparo Ontavilla Sierra, mayores de edad y de igual vecindad que el anterior, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre tercera de dominio,

**Fallamos**  
Que confirmando íntegramente la sentencia apelada, desestimamos la demanda formulada por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de don Alejandro Plá Ontavilla, contra don José Rodríguez Portela y doña Amparo Ontavilla Sierra, sobre tercera de dominio, absolviendo de ella a los demandados; sin hacer especial imposición de costas en ninguna de las instancias.  
Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparecencia ante la Sala de los demandados don José Rodríguez Portela y doña Amparo Ontavilla Sierra, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Salcedo Ausó.—Tomás Barinaga.—Luis Rubido. Eduardo Tormo.—Isidoro Díez Canseco.—(Rubricados.)

**Publicación**  
Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Luis Rubido Diéguez, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala Primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Antonio López Hernández (rubricado).  
Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.  
Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL, expido y firmo la presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Antonio López Hernández.  
(G. C.—949) (C.—16.358)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio declarativo de menor cuantía, seguido en dicho Juzgado, a instancia de don Urbano Arias Fernández, con doña Leocadia Gorostiaga Blanco, y otro, sobre pago de pesetas, se cita por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la doña Leocadia, con domicilio desconocido, por segunda vez, para que el día siete de abril próximo, a las once y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a prestar confesión en juicio, a tenor de las disposiciones que se presentarán; bajo apercibimiento de ser tenida por confesa en la certeza de esas posiciones, si fueren declaradas pertinentes. Madrid, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.  
(A.—13.271)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de doña Francisca Morera Garrido, contra don Bernardo Izcaray Calzada, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, en quiebra, los bienes muebles embargados en dichos autos, consistentes en: dos dormitorios, sin camas; una nevera, un espejo, una percha de pared y un globo de luz; cuya relación más detallada podrá examinarse en la Secretaría de este Juzgado, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de once mil doscientas quince pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintitrés de abril próximo, y hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de la esposa del ejecutado, doña Teresa Escribano, calle de Lope de Haro, número tres, primero izquierda, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.  
(A.—13.270)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Enrique Pérez García, contra don Pedro Talegón López, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días una máquina de soldar plásticos, marca «AEM», de 1.000 vatios, núm. 308, embargada al demandado, en cuyo poder se encuentra, depositada en el establecimiento sito en la casa número dieciséis de la calle de Santa Ursula.  
Para que tenga lugar la citada su-

basta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de abril próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha máquina; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—13.269)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Manuel Menéndez Aument, contra don Manuel Menéndez Coque, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, en dos lotes: uno, que comprenderá la cafetera exprés y al aparato de radio; y el otro, los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a tabernabar, sito en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, número noventa y seis, obrando aquéllos en poder del señor Menéndez Coque, en el aludido local.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de abril próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación del lote respectivo que se intente rematar, que lo ha sido: el primero, en veintitrés mil doscientas pesetas, y el segundo, en cuarenta y dos mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para el lote que se pretente rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate de los derechos de traspaso no se aprobará hasta que pasen los treinta días marcados en la ley de Arrendamientos Urbanos, para que el propietario de la finca pueda ejercitar sus derechos.

Que el rematante contrae el compromiso de no enajenar su derecho hasta pasado el término marcado por dicha Ley, así como destinar el local durante el mismo tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; todo ello conforme disponen los artículos treinta y dos y treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Madrid, veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—13.287)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de doña María Sánchez Pendás, con licencia de su esposo don Francisco Flores Medina, contra don Romualdo Gil Ortiz-Villajos, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca si-

Solar o terreno, en término de El Molinar, al sitio del Callejón de las Canchetas, en el kilómetro 42,250 de la carretera de Francia, que mide una superficie de dos mil metros cuadrados, igual a veinticinco mil setecientos sesenta pies, también cuadrados, y linda: por su frente, al Sur, en línea de veintiocho metros, con dicha carretera; derecha, entrando, al Este, en línea de setenta y dos metros, con finca de Ramón de la Morena Daganzo; izquierda, al Oeste, en otra línea igual, con terreno de Guillermo Paris y el de Eduardo Valladores. Sobre dicho solar se han construido las siguientes edificaciones: Un hotel, de dos plantas: la baja compuesta de sala, porche, comedor, dos dormitorios, cocina, despensa y W. C., y la planta primera compuesta de cuatro dormitorios, baño y terraza, teniendo nueve metros cincuenta centímetros de frente por diez metros setenta centímetros de fondo. Al fondo del solar, a la derecha, existe construido un gallinero, de diez metros de frente por tres de fondo; y otra casa, de dos plantas, dedicándose la primera a vivienda y la segunda a cámaras. Ocupa todo el solar una superficie de dos mil metros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—13.273)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas, en nombre de don Salvador Lázaro Domínguez, contra don Deogracias García García, para la efectividad de una letra de cambio, se anuncia la venta, en pública subasta, de una máquina de escribir, marca «AEG Olimpia», de 170 espacios, núm. 99.900, esmaltada en color beige, tasada en catorce mil pesetas.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día catorce de abril próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad aludida en que la máquina ha sido tasada, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.288)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo, seguido a instancia de don Juan Núñez Berzal, contra don Pedro Alonso Sanjuán, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, una máquina aserradora mecánica (de cinta), con motor acoplado de 1 HP (de la Casa «Juan Unanue», de Guipúzcoa), embargada a dicho demandado, tasada en nueve mil pesetas.

El remate de la expresada máquina tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día catorce de abril próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada máquina sale a subasta y por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que dicha máquina se encuentra depositada en poder del ejecutado don Pedro Alonso Sanjuán, mayor de edad, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Julio López, número doce (Colonia de Ibarrodo).

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.272)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, en providencia de trece de marzo del corriente año, en autos promovidos por don Joaquín Flamarique Goñi, contra don Elías Urcelay Furundarena, representado el primero por el Procurador señor Rojo, y declarado el segundo en rebeldía, en reclamación de cantidad, se ha acordado citar por segunda vez, con el apercibimiento de ser tenido por confeso si no comparece, a don Elías Urcelay Furundarena, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día dieciséis de abril próximo, a las once de su mañana, a fin de absolver posiciones.

Y para que sirva de citación en forma a don Elías Urcelay Furundarena expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—13.266)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con fecha doce de febrero último por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen a nombre de don Valentín Millán García, contra don Senén Sancho Villagroy, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de doscientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada, la finca siguiente:

Parcela de terreno o solar, en Vallecas, al sitio denominado barrio de Picazo, que ocupa una superficie de ciento cincuenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil pies y cincuenta décimos de pie, todos cuadrados, y linda: al Oeste o frente, en línea de seis veinticinco metros, con la calle del Vizconde de Arlexón; Este o fondo, en igual línea de seis veinticinco metros, con terrenos propiedad de don Antonio Martínez; Sur o derecha, en línea de veinticinco metros, con la parcela número dos del plano parcelario de la finca origen; y Norte o izquierda, en igual línea de veinticinco metros, con terrenos propiedad de don Antonio Martínez. Esta parcela es la señalada en el plano parcelario de la finca origen con el número uno.

Sobre dicha finca o parcela se ha construido una casa, que constituye siete viviendas, con fachada a la calle del Vizconde de Arlexón, por donde le corresponde el número veintisiete, estando distribuidas las siete viviendas en la forma siguiente: las cuatro primeras, que son dos plantas bajas y dos principales, distribuidas en varias habitaciones, y las tres siguientes viviendas, de las cuales, una se encuentra edificada al fondo, y las dos restantes al lado Sur, también distribuidas en varias habitaciones, ocupando la superficie edificada ciento once metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie destinado a patio o solar, al fondo de la edificación.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, debiendo de conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—13.265)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Manuel Herro Rica, representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra «Continuador de Industrias Canivell» (Sociedad Limitada), representado por el Procurador señor Rodríguez Prieto, sobre

pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de una máquina de regresar madera, con un motor acoplado, marca «Geal», de 4 1/2 HP, y con el núm. 202.608. Dicha máquina, según se expresa en el informe, se encuentra bastante usada, desmontada, y, por tanto, sin funcionar. Valorada pericialmente en la cantidad de diecisiete mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la expresada cantidad de diecisiete mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que la expresada máquina objeto de subasta se encuentra depositada en poder de don Juan Varez Barceló, en la carretera de Andalucía, kilómetro siete, domicilio de la entidad ejecutada.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.264)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo, promovido por don Miguel Castañer Martínez a don Arturo Castillo, vecino de Pontevedra, calle de Michelena, número veintiuno, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados, consistentes en cuarenta y cuatro jerseys de señora, veintiséis chaquetas, un traje de lana y dos faldas de lana, y el derecho de traspaso del local en que se halla instalado el negocio, denominado «Géneros de Punto Castillo», sito en el bajo de la casa número veintiuno de la calle de Michelena.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Pontevedra, se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ciento veinticuatro mil pesetas, de cuya suma corresponden: nueve mil pesetas, a los bienes muebles, y el resto, de ciento quince mil pesetas, al derecho de traspaso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el arrendatario.

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado por la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de tanteo.

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Pontevedra, y si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos.

Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—13.274)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia de doña Ana Rosa Toledano Cañamaque, contra don Quintín Racionero Calero, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, diversos bienes muebles, enseres y existencias embargados en dichos autos al ejecutado, y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de abril próximo, a las doce horas.

Que han sido tasados pericialmente en la suma de diecinueve mil novecientas cincuenta pesetas.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Asimismo se anuncia también, por separado de los bienes muebles y con las mismas condiciones que aquéllos, los derechos de traspaso, embargados también al ejecutado en los aludidos autos, sitos en el número treinta y uno de la calle de Rodríguez de San Pedro, de esta capital, bajo izquierda, dedicado a la confección y venta de géneros de punto.

Que la aprobación definitiva del remate, por lo que respecta a los derechos de traspaso aludidos, que han sido tasados pericialmente en la suma de doscientas mil pesetas, quedará en suspenso hasta que transcurran los términos concedidos por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos al propietario de la finca para que pueda ejercitar el derecho de tanteo, y que el posible rematante ha de contraer el compromiso de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo por lo menos al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.268)

JUZGADOS MILITARES  
REQUISITORIA

LEON

Huertas Jaspe (Eusebio), hijo de Manuel y de Manuela, natural de Salamanca, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, de pelo castaño y cejas al pelo, domiciliado últimamente en Salamanca, calle Alonso Bertrugueté, núm. 2, encartado en la causa sin número que por no incorporarse a su destino me hallo instruyendo, comparecerá en el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente, ante el Teniente Juez Permanente de esta Base Aérea, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León, 16 de marzo de 1959.—El Teniente Juez instructor, Lisardo Llamazares Fuertes.

(G. C.—1.179)

(B.—1.078)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 55 64 25